

Quillota, 21 de Junio de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6828 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°233/2019 de **11 de Junio de 2019** de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Junio de 2019, en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°5908 de 08 de junio de 2019, en donde se autoriza la adquisición a través de Convenio Marco de **"01 ESTUFA Y 01 CAFETERA"**, solicitado por la Administración Municipal, al Proveedor COMERCIAL RED OFFICE LTDA., RUT N°77.012.870-6, por un monto de \$228.347.- IVA incluido. Fondo Municipal. Lo anterior, debido a que producto no se encuentra disponible en Mercado Público al momento de confeccionar Orden de Compra;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5908 de 04 de junio de 2019 que autorizó la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"01 ESTUFA Y 01 CAFETERA"**, solicitadas por el Administrador Municipal, a la Empresa Comercial RED OFFICE LIMITADA, RUT N°77.012.870-6, representada legalmente por FELIPE SILVA IBAÑEZ, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por un monto de \$228.347.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Cotización;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DÉJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°5908 de 08 de junio de 2019, en donde se autoriza la adquisición a través de Convenio Marco de **"01 ESTUFA Y 01 CAFETERA"**, solicitado por la Administración Municipal, al Proveedor COMERCIAL RED OFFICE LTDA., RUT N°77.012.870-6, por un monto de \$228.347.- IVA incluido. Fondo Municipal.

SEGUNDO: ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. **ADQUISICIONES**
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-